



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 19 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00214-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores.

Directores de IIEE Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL 02
Presente.-

Asunto : Registro de estudiantes con condición de discapacidad(R-NEE)

Referencia : RM N° 144-2025-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, y a la vez recordarle que mediante el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00131-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRAGEBRE se comunicó que la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC), en atención a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 144-2025-MINEDU, dispone la implementación y ejecución de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2025 (ENLA 2025); **los directores de las IIEE públicas y privadas de EBR que participan de la evaluación deberán reportar al MINEDU, hasta el 30 de junio**, información sobre los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, matriculados en los grados a evaluar (4to de primaria y 2º y 5º grado de secundaria).

Al respecto, reiteramos la solicitud del registro de estudiantes con discapacidad (R-NEE)-UMC, accediendo al portal de la UMC: <http://umc.minedu.gob.pe/discapacidad/> Cualquier inquietud puede comunicarse con el monitor del MINEDU asignado: Gabriel Baldomero Córdor, con contacto de celular 991513656 y correo electrónico: umccontactonee11@minedu.gob.pe

Adjunto la relación de IIEE que aún No ingresaron al registro de estudiantes con discapacidad R-NEE.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0607907

CLAVE: 727352

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

